ACTA

COMISION COOPERACIÓN JURÍDICA EN MATERIA PENAL
REUNIÓN DEL XIX COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUTRAL
CHILE – ARGENTINA
COIHAIQUE, XI REGION DE AISEN, CHILE
7 Y 8 DE MAYO DEL AÑO 2009

En el marco del XIX Comité de Integración Austral Chile – Argentina, los días 7 y 8 de Mayo de 2009 en la ciudad de Coihaique, Región de Aisén, Chile, la Comisión de Cooperación Jurídica en Materia Penal acordó los siguientes puntos:

I .- ANTECEDENTES

Considerando las anteriores reuniones de trabajo desarrolladas por la Comisión, tanto periódicas como extraordinarias, ha surgido la necesidad de instar por el fortalecimiento de las coordinaciones inter institucionales entre las diversas instancias e instituciones de las Provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz y del Chubut, de la República Argentina, y de las Regiones de Aisén y de Magallanes y Antártica, de Chile.

Esta necesidad de coordinación es motivada por las similitudes propias de las diversas materias de competencia del Ministerio Público de Chile, como de los respectivos Ministerios Públicos Fiscales de Argentina, en cuanto conocimiento de los hechos que son constitutivos de delito, la determinación de la persona del responsable y, en el caso de Chile, la protección de víctimas y testigos.

Asimismo, la similar realidad geográfica y cultural de las Provincias de Argentina y las Regiones de Chile, ya referidas precedentemente, permiten abordar mancomunadamente las competencias propias de los entes prosecutores penales, lo que posibilita propiciar instancias de acercamiento y/o coordinación con el objetivo de mejor cumplimiento de la misión institucional.

II.- TEMAS PRIORITARIOS

Como consecuencia del trabajo desarrollado por la Comisión Cooperación Jurídica en Materia Penal durante esta reunión, se han definido temas o áreas prioritarias sobre las cuales se enfocará la mayor preocupación y voluntades, instando por avances sustanciales

y concretos que permitan efectivamente propiciar una mayor coordinación inter institucional entre los Ministerios Públicos de Chile, y Ministerios Públicos de Argentina que integran este Comité; todo ello el marco normativo del Comité de Integración Austral Chile - Argentina.

Así entonces, se han definido como temas o áreas prioritarias las siguientes :

1. Tratado de coordinación de labores de las policías de Chile y Argentina.

2. Agenda de encuentros académicos

3. Descripción de los criterios de oportunidad en materia de persecución penal imperantes en Chile y Argentina y suspensión de juicio de prueba.

4. Financiamiento de gastos mínimos de la parte operativa de la comisión.

5. Protocolo de requerimientos a fin de solicitar colaboración en investigaciones.

6. Comunicar los acuerdos celebrados en el Tercer Encuentro Periódico efectuado en la ciudad de Coihaique los días 6 y 7 de noviembre de 2008.

III.- ACUERDOS

TRATADO DE COORDINACIÓN DE LABORES DE LAS POLICÍAS DE CHILE Y ARGENTINA

Desde comienzos del siglo XX las policías de ambos países suscribieron diversos acuerdos y/o tratados que permitieron avanzar en los temas relacionados con el ámbito del derecho penal y procesal penal. En este orden es necesario entonces, seguir perfeccionando esta normativa a fin de adecuarla a las necesidades actuales, dentro de otros aspectos, permitir comunicaciones más directas entre las autoridades competentes, evitando con ello dilaciones innecesarias o la mayor burocracia. En particular aquello relacionado con la investigación de los hechos constitutivos de delito y la asistencia y/o cooperación internacional en este contexto. Asimismo, es pertinente que estos acuerdos bilaterales consideren a todos los operadores del sistema de enjuiciamiento.

En síntesis se insta a las autoridades competentes de ambos países para que en la medida de lo posible procedan a las adecuaciones necesarias que permitan avanzar en la adecuación de los tratados y/o acuerdos internacionales que sugieran un procedimiento de enjuiciamiento expedito.

Asimismo, se reitera la solicitud al Comité de Integración Austral para que el tema en comento sea abordado por la respectiva Comisión pertinente.

Se deja constancia que el Ministerio Público de Chile ha presentado a la Cancillería de Chile las dificultades de actuación que tienen hoy día los fiscales adjuntos de Chile para proceder con sus actuaciones de conformidad a la Ley Chilena, en materia de extradición. En virtud de lo anterior, en el próximo mes de junio se presentará esta situación en una reunión bilateral con la República Argentina. Se acuerda entregar próximamente, desde la Comisión de Cooperación Jurídica en Materia Penal, una minuta que contemple las aspectos importantes en la relación bilateral jurídico penal entre las Regiones de Aisén, Magallanes y la Antártica Chilena de Chile y las provincias del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego de la República Argentina.

Puntos de contacto de la Comisión de Cooperación Jurídica en Materia Penal

República de Chile a nivel nacional :
Director Unidad Especializada de Cooperación Internacional y Extradiciones, Fiscalía Nacional. Sin perjuicio de las derivaciones regionales que posteriormente se resuelvan para los efectos de la celeridad del tramite.

Coordinador: Sr. Director Ejecutivo Regional Sr. Alfredo Fonseca Mihovilovic .

- Fiscal Regional de Aisén, Sr. Arturo Ramírez Cerda
- Fiscal Regional de Magallanes, Sr. Pedro Corti

República de Argentina:
Coordinador: Fiscal Sr. Gabriel Lucio Giordano

- Procurador General de Chubut, Sr. Jorge Luis Miquelarena; Fiscal General Jefe de Comodoro Rivadavia, Dra. Adriana Ibáñez
- Fiscal ante el T.S.J. de Santa Cruz, Sr. Claudio Espinoza
- Procurador de Tierra del Fuego Oscar Lujan Fapiano-, Dr. Guillermo Massini- Fiscal Mayor Ushuaia y Karina Echazú, Fiscal; en Río Grande Fiscal Dra, Cecilia Incardona.

- Para el caso de delitos con carácter federal de competencia de la Fiscalía Federal: Sr. Horacio Arranz, Fiscal General de Comodoro Rivadavia

Sin perjuicio de otras autoridades que surjan en el futuro como puntos de contacto.

AGENDA DE ENCUENTROS ACADÉMICOS

Se establecen prioritariamente los siguientes eventos académicos de interés para esta Comisión, solicitando el auspicio de las correspondientes Cancillerías, por ser un hecho concreto de integración en materia académica para los integrantes de la presente:

- En la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, "Jornadas Patagónicas Binacionales sobre Derecho Procesal", a realizarse entre los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2009.
- En la localidad de Punta Arenas, Región de Magallanes, "Conferencia Binacional sobre Derecho Penal", a realizarse entre el 25 y 30 de septiembre de 2009.
- En la localidad de Coihaique, Región de Aisén, "Sextas Jornadas Patagónicas de Derecho Penal Contemporáneo", a realizarse los días 25 y 26 de marzo de 2010.

Se incorporarán a la agenda las instancias de capacitación que oportunamente sean comunicadas a los integrantes de la Comisión por las distintas delegaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD EN MATERIA DE PERSECUCIÓN PENAL IMPERANTES EN CHILE Y ARGENTINA Y SUSPENSIÓN DE JUICIO DE PRUEBA

Representantes de las delegaciones presentan en una breve exposición los institutos que comprenden las salidas alternativas o de suspensión de juicio de prueba, reconociendo la relevancia de las mismas en el concierto normativo de cada uno de los países. Sin perjuicio de lo anterior, se deja de manifiesto que en cada provincia de la República Argentina, así como las regiones en Chile, existen definiciones de política criminal que informan las decisiones que se adoptan en estas materias, no obstante la recomendación que en lo posible se puedan estandarizar determinados criterios de actuación en la materia en comento, habida consideración de la importancia que han adquirido en los procesos de enjuiciamiento, en el contexto de un sistema acusatorio.

En lo relacionado, se sugiere a las instancias competentes atender al cumplimiento de condiciones, a las cuales ha sido sujeto el imputado y en cuya virtud ha sido adoptada la salida alternativa, sea posible considerar su fuerza obligatoria en el otro país, en caso de tratarse de un extranjero que ha cometido un delito en el otro país, sea una materia propia de un tratado internacional bilateral.

FINANCIAMIENTO DE GASTOS MÍNIMOS DE LA PARTE OPERATIVA DE LA COMISIÓN

Se deja constancia, nuevamente, como expresa recomendación que para materializar el proceso de pasantías propuesto según agenda que la Comisión realizará, y en particular de los funcionarios Argentinos a Chile, y teniendo en cuenta la pluralidad de organismos intervinientes en las decisiones presupuestarias para cada Provincia y el Estado Nacional, se hace necesaria que por Cancillería de la República Argentina y/o organismo pertinente se oficie a los respectivos poderes institucionales, a fin de que sea declarado de interés en materia de integración la presente actividad académica y faciliten los medios y recursos para su concreción.

Asimismo, la Comisión propone formular un proyecto de pasantías para ser presentado a organismos de cooperación internacional, que independientemente a lo señalado en el párrafo anterior, proporcione los medios y recursos necesarios para la materialización del mismo. A tal efecto, las partes se comprometen a definir temáticas comunes de interés regional y bilateral que sean integradas en la propuesta referida.

PROTOCOLO DE REQUERIMIENTOS A FIN DE SOLICITAR COLABORACIÓN EN INVESTIGACIONES

Se establece que en la próxima reunión de trabajo de la Comisión sea la oportunidad para presentar una minuta borrador con los requerimientos mínimos necesarios que permitan avanzar en una estandarización de los procesos, y en particular protocolos de cooperación internacional, considerando las experiencias que ya existen con Perú y otros países.

COMUNICACIÓN DE LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN EL TERCER ENCUENTRO PERIÓDICO EFECTUADO EN LA CIUDAD DE COIHAIQUE LOS DIAS 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

La Comisión de Cooperación Jurídica en Materia Penal resolvió formular los siguientes acuerdos en las materias que se indican:

- La Comisión confirma como sede de la IV Reunión Periódica la Provincia de Chubut, en fecha y lugar a determinar, para lo cual la Presidencia de la Comisión en ejercicio por intermedio de la secretaría ejecutiva hará saber a las distintas delegaciones la definición e invitación la fecha y lugar.
- Se dejó constancia que durante esa reunión se trató en extenso el delito de trata de personas, dando cumplimiento a lo resuelto en el punto III de la XVIII Reunión celebrada en Ushuaia del Comité de Integración Austral. Cabe hacer presente que para los efectos anteriores se contó con la activa participación de la Oficina para Internacional de Migraciones OIM, tanto de la oficina de Chile como de Argentina. Asimismo, se propicia seguir en análisis permanente de la temática en comento, al ser este ilícito de carácter transnacional un imperativo relevante para materias de integración, por cuanto ello permite una persecución penal eficiente y eficaz.
- Asimismo, se reiteran las declaraciones en cuanto instar por la independencia del Ministerio Público de Argentina como instrumento necesario y fundamental en materia de integración de esta Comisión y la equiparación de las normativas procésales en mataría de persecución penal, bajo el principio acusatorio. Propiciando las reformas legislativas pertinentes en las jurisdicciones de la provincia de Santa Cruz.

GABRIEL LUCIO GIORDANO
Fiscal provincia Santa Cruz
Presidente Comisión

ALFREDO FONSECA MIHOVILOVIC
Director Ejecutivo Regional Fiscalía Regional Magallanes
Secretario General Comisión

ARTURO RAMÍREZ CERDA
Fiscal Regional de Aisén

PEDRO CORTI ORTIZ
Fiscal Regional de Magallanes

HORACIO ARRANZ
Fiscal General de Comodoro Rivadavia Chubut

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director Ejecutivo Regional Fiscalía Regional Aisén

JUAN AGUSTIN MELENDEZ DUPLAQUET
Fiscal Jefe Fiscalía Local Punta Arenas

HERIBERTO FITZSIMONS
Funcionario de la Fiscalía de Comodoro Rivadavia

LUIS GONZALEZ ARACENA
Fiscal Jefe Fiscalía Local Coihaique

PEDRO SALGADO GONZALEZ
Abogado Asesor Fiscalía Regional Aisén

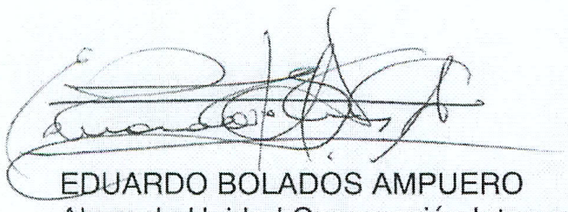

EDUARDO BOLADOS AMPUERO
Abogado Unidad Cooperación Internacional y Extradiciones Fiscalía Nacional - Chile

ADRIANA IBAÑEZ
Fiscal Provincia Chubut

LUCAS ALBERTO COLLA
Prosecretario Letrado Fiscalía

DANTE MARIO CORCHUELO BLASCO
Presidente Consejo de Prevención Seguridad Pública Comodoro Rivadavia

JULIO HERRERA
Funcionario Fiscalía Sarmiento – Chubut

SANDRA ESPINOZA
Secretaria Regional Ministerial Ministerio de Justicia de Aisén

RODRIGO HENRÍQUEZ NARVÁEZ
Secretaria Regional Ministerial Ministerio de Justicia de Magallanes